



Ref. Exp.: 24/2024

**ACTA NÚM. 1/2024 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE NACIMIENTO (ALMERÍA) DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

Dña. Herminia Uroz Iglesias

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES**

Por el PSOE:

D. Juan José Galindo Sánchez

D. José Antonio Delgado Matarín

D. Joaquín Galindo Pelayo

D<sup>a</sup>. Tamara Ibáñez Mesa

Por el Partido Popular:

D. José Antonio Martínez Sánchez.

**SRA. SECRETARIA**

Dña. Alejandra Gaitán Gil

En la Villa de Nacimiento (Almería), a las 19:30 horas del día 15 de febrero de 2024 se reúnen los Sres. Concejales miembros del Pleno de la Corporación que se citan, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Herminia Uroz Iglesias, siendo Secretaria Dña. Alejandra Gaitán Gil, al objeto de celebrar la correspondiente sesión extraordinaria, previa convocatoria formulada al efecto, conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c) y 46.2. a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y en los artículos 78.2 y 80 a 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

D. Francisco Julián Delgado Alba no asiste a la sesión por motivos laborales, no obstante, su ausencia es excusada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Con lo cual, cumpliendo con el plazo establecido por la ley, se convoca el presente pleno extraordinario y se procede a debatir los siguientes puntos del orden del día:

Código Seguro De Verificación	6sFvSFQDhFrL7iWvIt7jcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	20/03/2024 12:39:57
Observaciones	Alejandra Gaitan Gil - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	20/03/2024 12:39:28
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sFvSFQDhFrL7iWvIt7jcw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sFvSFQDhFrL7iWvIt7jcw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26/12/2023.**

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa toma la palabra y pregunta si hay observaciones que formular al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26 de diciembre de 2023.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que hay un error de transcripción en el acta, concretamente en la página primera, en lo que se refiere a la fecha del acta, debiéndose cambiar donde dice “día 269 de diciembre” por “día 26 de diciembre”.

Todos los Sres. Concejales presentes manifiestan su conformidad a la observación apreciada por la Sra. Alcaldesa, por lo que incluyendo la corrección de la misma en este sentido se somete a aprobación, siendo la misma aprobada por unanimidad.

**2º.- CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.**

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y somete al Pleno, la siguiente propuesta que se transcribe literalmente como sigue:

En la sesión ordinaria de pleno de fecha 26 de diciembre de 2023 se aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Nacimiento.

Mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 248 de fecha 30/12/2023 se publicó el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto Municipal.

Durante el plazo de exposición al público no se interpusieron alegaciones al mismo, de conformidad con el Certificado de Secretaría de fecha 23/01/2024 que consta en el expediente.

Con lo cual, con fecha 26/01/2024 y número 19 se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal de 2024.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6sFvSFQDhFrL7iWvIt7jcw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	20/03/2024 12:39:57	
<b>Observaciones</b>	Alejandra Gaitan Gil - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	20/03/2024 12:39:28	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sFvSFQDhFrL7iWvIt7jcw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sFvSFQDhFrL7iWvIt7jcw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal, por parte del Ayuntamiento se detecta la existencia de errores en el citado acuerdo.

Dichos errores afectan a aplicaciones presupuestarias de ingresos y de gastos.

Por un lado, en el estado de ingresos, la aplicación relativa a la "Participación del municipio en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía - 450.00", tras las aclaraciones recibidas por la Junta de Andalucía y de conformidad con la información publicada por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, el importe aprobado es erróneo y debe ser aumentado en 53.531,79 euros, ascendiendo a un total de 178.372,46 euros.

Por otro lado, por error no se consignaron en el estado de gastos, los relativos al Programa de Fomento de Empleo Agrario cuyo importe asciende a 50.000,00 euros debiendo ser consignados en la aplicación presupuestaria 241-619.00.

Por último, como consecuencia de los errores detectados y con la finalidad de equilibrar el presupuesto municipal, se aumenta en el estado de gastos la aplicación presupuestaria "334-220.00 Materiales y suministros cultura" en 3.531.79 €, siendo su importe total de 36.531,79 euros.

Por tanto, dado que el órgano competente para aprobar y en su caso, modificar el Presupuesto Municipal, es el Pleno, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 apartado e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Rectificar los errores detectados en la aprobación del Presupuesto Municipal de 2024 consistentes en:

- Donde dice "450.00 Participación en Tributos de la Comunidad Autónoma: 124.840,67 €", debe decir "450.00 - Participación en Tributos de la Comunidad Autónoma: 178.372,46 €".
- Incorporar la siguiente aplicación presupuestaria en el estado de gastos: " 241-619.00 - PFEA: 50.000,00 €.
- Donde dice "334-220.00 Materiales y suministros cultura – 33.000,00 €", debe decir "334-220.00 Materiales y suministros cultura – 36.531,79 €".

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de 2024 con la corrección de errores efectuada.

Código Seguro De Verificación	6sFvSFQDhFrL7iWvIt7jcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	20/03/2024 12:39:57
Observaciones	Alejandra Gaitan Gil - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	20/03/2024 12:39:28
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sFvSFQDhFrL7iWvIt7jcw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sFvSFQDhFrL7iWvIt7jcw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**TERCERO.-** Exponer al público la presente corrección del Presupuesto -Municipal de 2024 por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.-** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de no presentarse ninguna reclamación.

**QUINTO.-** Remitir copia a la Administración del Estado así como al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A continuación pregunta la Sra. Alcaldesa si hay alguna cuestión sobre la propuesta planteada, no produciéndose debate al respecto. Acto seguido, se somete el punto a votación, siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

### 3º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y somete al Pleno, la siguiente propuesta que se transcribe literalmente como sigue:

Vista la existencia de obligaciones reconocidas procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a los gastos derivados de los servicios prestados por la Asociación de Desarrollo Rural de la Alpujarra de Sierra Nevada de Almería, por un importe total de 6.868,66 euros.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal en fecha 12/02/2024, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, como órgano competente del Control permanente de la legalidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno, la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de 6.868,66 euros, correspondientes a los gastos de ejercicios anteriores derivados de las cuotas extraordinarias pendientes de pago a la Asociación de Desarrollo Rural de la Alpujarra de Sierra Nevada de Almería.

Código Seguro De Verificación	6sFvSFQDhFrL7iWvIt7jcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	20/03/2024 12:39:57
Observaciones	Alejandra Gaitan Gil - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	20/03/2024 12:39:28
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sFvSFQDhFrL7iWvIt7jcw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sFvSFQDhFrL7iWvIt7jcw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO  
C/ PLAZA N.º 8 04540 NACIMIENTO (ALMERÍA)  
N.I.F. P04065001  
Teléfono: 950350501

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, los correspondientes créditos por importe de 6.868,66 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334-220.00 Materiales y suministros cultura.

A continuación pregunta la Sra. Alcaldesa si hay alguna cuestión sobre la propuesta planteada, no produciéndose debate al respecto. A continuación se somete el punto a votación, siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 19:43 horas, de lo que yo, la Secretaria, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta doy fe.

**VºBº Alcaldesa-Presidenta**  
**Fdo.- Herminia Uroz Iglesias**

**La Secretaria**  
**Fdo.- Alejandra Gaitán Gil**

**En Nacimiento a fecha de firma electrónica.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6sFvSFQDhFrL7iWvIt7jcw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Herminia Uroz Iglesias - Alcaldesa Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	20/03/2024 12:39:57
	Alejandra Gaitan Gil - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Nacimiento	Firmado	20/03/2024 12:39:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sFvSFQDhFrL7iWvIt7jcw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6sFvSFQDhFrL7iWvIt7jcw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

